



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33200

30/04/2018

87332

**AUTOR/A:** SALVADOR GARCÍA, Luis Miguel (GCS)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, establece en su artículo 32.3, que las Administraciones Públicas podrán establecer de forma coordinada planes de desarrollo sostenible para las áreas de influencia de los parques nacionales.

En este sentido, se señala que se pueden estudiar posibles actuaciones coordinadas en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Sierra Nevada con la Comunidad Autónoma de Andalucía, responsable de la gestión ordinaria y de la financiación del Parque Nacional.

Madrid, 13 de julio de 2018